



## Proyecto Educación ambiental PRAE



LOS PATIOS

2025



## 1. INTRODUCCION

Para EL CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES es de trascendental importancia entender que el propósito de la educación es preparar a los jóvenes y niños a llevar una vida responsable, en la que su actuar cotidiano favorezca a toda la comunidad, y en este sentido la educación ambiental juega un papel fundamental aportando a la formación de seres humanos solidarios, con mentalidad autónoma, con actuaciones propositivas y sobre todo un ser responsable en los diferentes aspectos de su entorno socio cultural.

Nuestro planeta tierra afronta un cambio climático que afecta a los animales, a las plantas y a los ecosistemas terrestres y con ello las relaciones intraespecíficas e interespecíficas. Entre los mayores impactos en el planeta se encuentran las permanentes emisiones del efecto invernadero que están afectando continentes como América, en donde los polos se ven afectados y con ello las relaciones entre predadores y presas como focas y osos polares, lo cual tiene a ambas especies en amenaza.

Las actividades humanas sin control ambiental han generado gran impacto en los ecosistemas y son una de las causas más importantes de la alteración de su funcionamiento; los ecosistemas naturales afrontan dificultades con consecuencias en la destrucción y fragmentación de hábitats, en el cambio climático, en la sobreexplotación, la contaminación y el deterioro de los recursos naturales.

El proyecto ambiental PRAE, busca implementar una estrategia de enseñanza, que permita que los estudiantes reconozcan los componentes de su comunidad, comprendan los diferentes fenómenos de contaminación ambiental y utilicen las tres R' s (reemplazar, reducir, reciclar - reparar y reutilizar), partiendo de un reconocimiento visual y conceptual



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE LOS PATIOS  
**CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES**  
Resolución 941 de 4 de ABRIL de 2017., DE Secretaría de Educación de  
Norte de Santander.

del entorno físico y biológico. Por lo tanto, es indispensable, formar niños con pensamiento crítico, que se motiven a liderar experiencias significativas en el tema ambiental, donde sea posible formular y solucionar problemas que redunden en beneficio del cuidado de su ambiente.

El Proyecto Ambiental guía su labor hacia el desarrollo de actividades donde el estudiante, comparta sus ideas, a través de experiencias sentidas y se concienticen hacia el estudio, visión y conservación de su ambiente natural, no solo escolar, si no familiar, en la comunidad, dentro del marco de un desarrollo sostenible.

La comunidad científica insiste en la necesidad de no aplazar más las acciones concretas para educar a las futuras generaciones en las prácticas para el desarrollo sostenible de nuestra especie en el planeta.

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) es considerado como eje primordial de la actividad escolar para construir conciencia ambiental, él da una oportunidad de cambiar la visión cómoda de ver la ecología simplemente como una rama de la biología, y desde esa mirada crítica, proporciona la oportunidad de ir cambiando modelos tradicionales, invitando a los estudiantes a solicitar espacios y tiempos para trabajar en la búsqueda de soluciones ambientales para la institución y el entorno escolar, fortaleciendo el desarrollo de valores que garanticen el bienestar y la posibilidad de sobrevivir como especie humana. Por lo anteriormente expuesto los entornos escolares son una de las principales instituciones formadoras de la sociedad, ha sido vinculada formalmente a la solución del problema, incluyendo, dentro de sus actividades, la formulación y puesta en funcionamiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).



## 2 JUSTIFICACIÓN

La principal misión de las ciencias se encamina a formar estudiantes críticos, creativos, protagonistas de su propio aprendizaje, donde el maestro es un generador de valores, principios y actitudes ambientales en los alumnos y un posibilitador de los ambientes necesarios para la formación del futuro ciudadano. Para lograr esto, el proyecto ambiental debe estar enmarcada dentro de diversas actividades que potencien la participación del estudiante, que lo involucren con su entorno y lo motiven para la búsqueda de las respuestas de sus propios interrogantes.

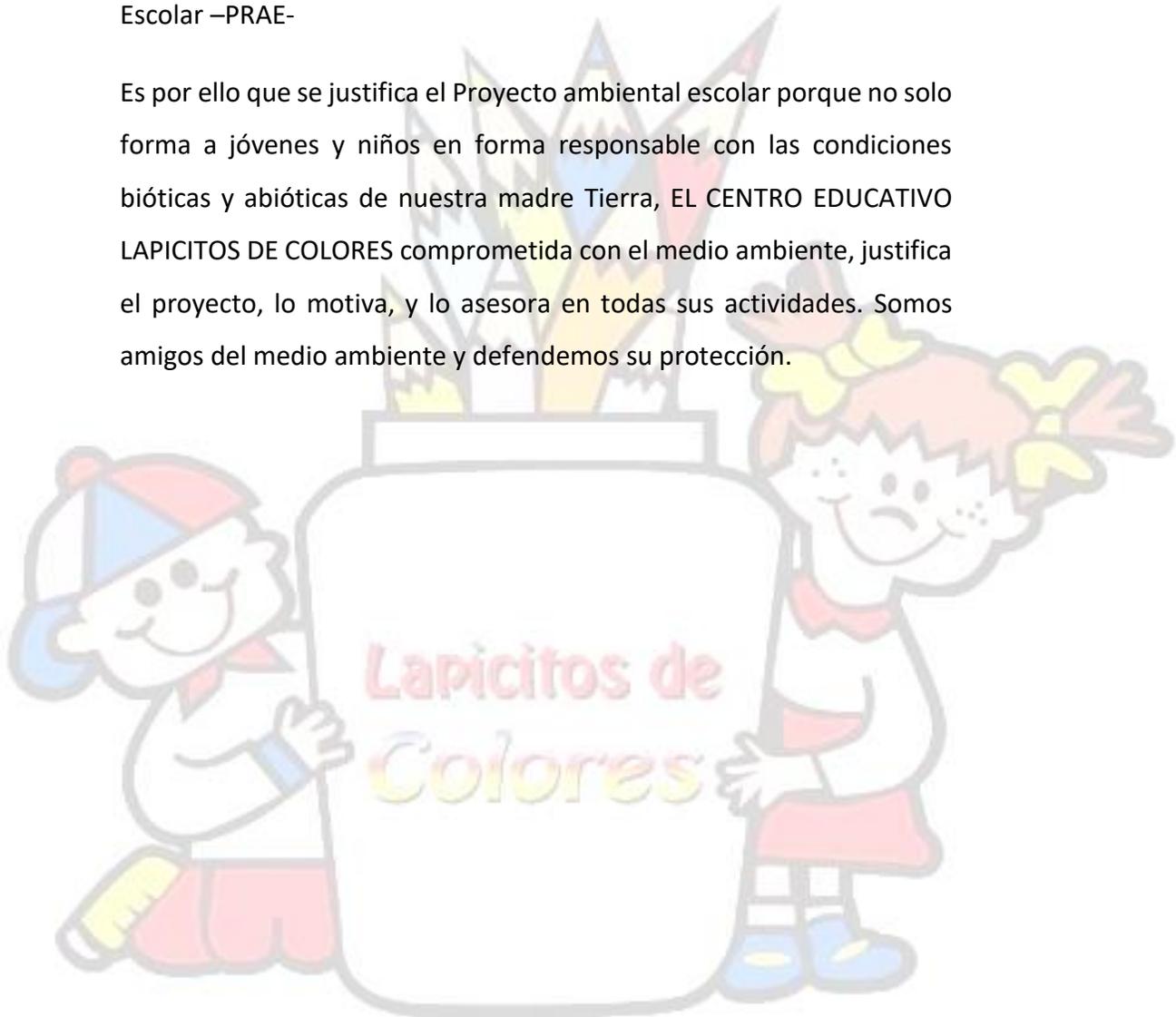
Teniendo en cuenta que el proceso educativo en el estudiante es voluntario e intencional, centrado en las necesidades e intereses de quien aprende, debe organizarse actividades formativas a nivel individual, grupal y colectivas, que creen un ambiente de cordialidad en el aula, que favorezca el desarrollo humano integral y la adquisición y uso de las competencias de pensamiento científico, investigativa y bioética, a través de los contenidos de orden conceptual, procedimental y actitudinal.

Para ello, El aprendizaje basado en problemas es un método de enseñanza innovador en el que se utilizan problemas complejos del mundo real como vehículo para promover el aprendizaje de conceptos y principios por parte de los estudiantes, en contraposición a la presentación directa de hechos y conceptos y aprendizaje significativo y experimental,



que involucren la utilización de las competencias, para alcanzar y superar las metas planteadas en el presente Proyecto Ambiental Escolar –PRAE-

Es por ello que se justifica el Proyecto ambiental escolar porque no solo forma a jóvenes y niños en forma responsable con las condiciones bióticas y abióticas de nuestra madre Tierra, EL CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES comprometida con el medio ambiente, justifica el proyecto, lo motiva, y lo asesora en todas sus actividades. Somos amigos del medio ambiente y defendemos su protección.





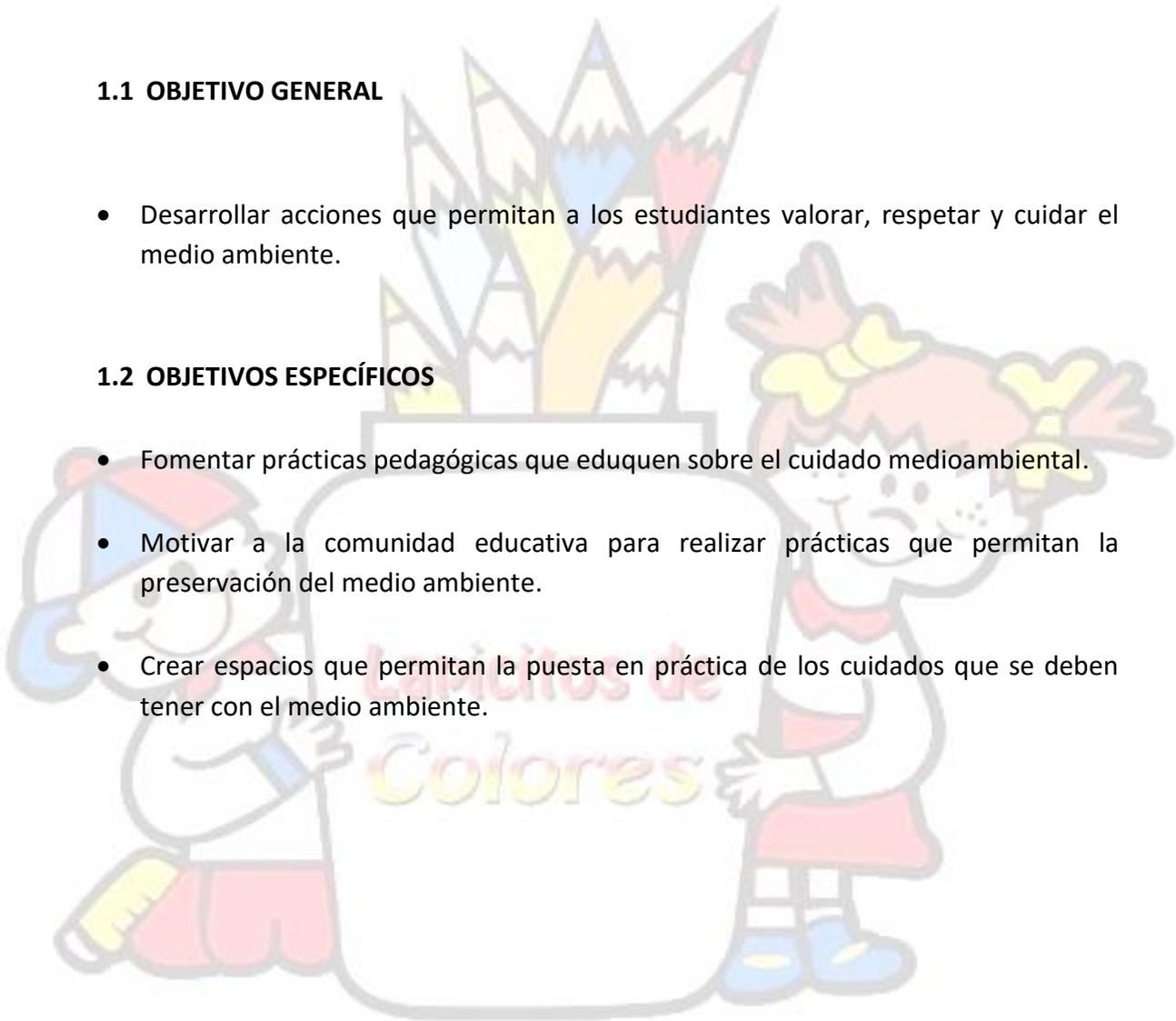
### 3. OBJETIVOS

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar acciones que permitan a los estudiantes valorar, respetar y cuidar el medio ambiente.

#### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar prácticas pedagógicas que eduquen sobre el cuidado medioambiental.
- Motivar a la comunidad educativa para realizar prácticas que permitan la preservación del medio ambiente.
- Crear espacios que permitan la puesta en práctica de los cuidados que se deben tener con el medio ambiente.



## 4. MARCO TEORICO

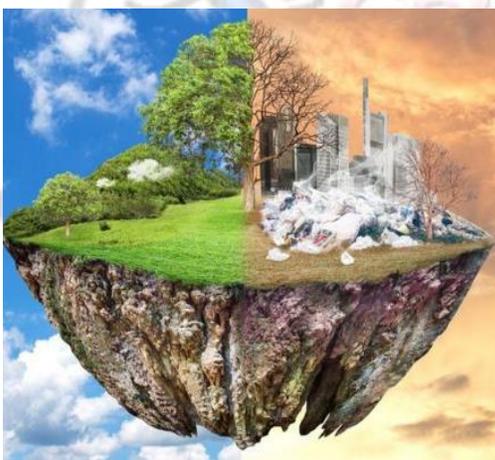
### 4.1 EL MEDIO AMBIENTE

Para poder generar una mentalidad que cuide y preserve el medio ambiente es pertinente conocer qué es este y qué lo incluye. Podemos definirlo como “El medio ambiente es el compendio de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida material y psicológica del hombre y en el futuro de generaciones venideras”.

Esta definición se corresponde con la dada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972), que lo define como: “Medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”, citado en el libro “Agenda 21” de Foy (1998).



### 4.2 EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA HUELLA ECOLÓGICA



El planeta se ha visto inmerso en un proceso de cambio climática, elemento central que está impulsando la generación de prácticas que traten de preservarlo. El cambio climático se debe a la acumulación de gases invernadero en la atmósfera, lo cual ha hecho variar la temperatura del planeta. Cada uno de nosotros contamina el planeta, aunque no de la misma manera. Esto se mide a través de la huella ecológica, que es definido por la Universidad de Santiago (s.f.) como:

“La huella ecológica es el impacto que genera cualquier actividad humana sobre el

ambiente y sus componentes. El impacto ambiental es negativo cuando deteriora la estructura y la función de los ecosistemas, y positivo cuando contribuye a mejorar su integridad y su biodiversidad”.

### 4.3 PRACTICAS PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE



Las buenas prácticas que permitan el cuidado y la protección del medio ambiente están relacionadas con aquellas que permiten el uso racional, la reutilización y el valorar cada elemento utilizado. Para las diversas prácticas se tienen en cuenta diferentes elementos fundamentales en el medio ambiente y que son primordiales para nuestro sustento:

**Agua:** Líquido vital.

**Energía eléctrica:** Tipo de energía que permite el uso de instrumentos que facilitan nuestra vida.

**Aire:** Sustancia en el ambiente que respiramos.

**Vegetación:** Plantas y minerales relacionadas con esta.

**Ruido:** relacionado con la contaminación auditiva.

**Residuos:** Los desechos que hemos generado.

**Reciclaje:** Estrategias que invitan a la reutilización y aprovechamiento de algunos residuos.



## 5. REFERENTES NORMATIVOS DEL ORDEN NACIONAL (POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL)

Puede afirmarse que la educación ambiental es consecuencia del cambio de lectura que el hombre empieza a realizar, a fines de la década de los sesenta, del escenario de su vida y de sus impactos con el medio. Aspectos que como el modelo industrializador y de la tecnociencia, hacen que los objetivos de los movimientos educativos surjan, desde el principio, atentos a los aspectos ecológicos y los sociales. Lucha conceptual y metodológica de la educación ambiental, que sin abandonar los problemas de los individuos, extendió sus objetivos al contexto, incorporando las relaciones entre los sujetos y la naturaleza y con los demás seres humanos, en una escala que vincula lo local con lo global. Este ensanchamiento de los horizontes del saber, supuso un gran compromiso con el conocimiento y situó a la educación ambiental como una vía de replanteamiento de nuestras relaciones con la biosfera, a la vez que un instrumento de transformación social y empoderamiento de los más débiles, todo ello con la meta final de conseguir sociedades más armónicas y equitativas.

En este empeño, “ los recorridos de la educación ambiental convergen en el desarrollo humano, tratando de integrar sus propuestas en el amplio escenario que dibuja la globalización de los problemas ambientales”, lo que hace de ella una educación atenta a las “transformaciones y cambios sociales que permitan hacer frente, desde la reflexión y la práctica, a desafíos que emergen con la complejidad ambiental” y que no sólo tienen que ver con atender a las capacidades o destrezas individuales, o en preparar profesionales para el mercado, sino en introducir en el corazón del acto educativo los problemas de la sociedad, desde la escala local hasta la global (Novo, 2006, p. 356), fomentando la responsabilidad colectiva y potenciando así el carácter transformador y liberador que puede tener la

educación ambiental . Es desde estas perspectivas que la necesidad de abordar los problemas del desarrollo y en un mismo sentido los problemas ambientales, compleja y a la vez emergente como tópico de desarrollo y calidad de vida ha hecho que la educación ambiental se convierta en un eje fundamental para el desarrollo de políticas nacionales que transversalicen el tema en una educación para la salud, para la interculturalidad, para el consumo responsable y para la paz, a fin de que incorpore la dimensión de la sostenibilidad.

Es por ello que los esfuerzos que se hacen en el país, parten con la expedición de normas como el código de los Recursos Naturales, (1.974), el cual a pesar de los debates que existen a nivel mundial, se queda corto en cuanto a la educación ambiental, ya que este expresa que se debe hacer a través de cursos, donde se haga énfasis en la ecología y en la preservación y conservación, promoviendo las campañas y jornadas ecológicas.

Esto influyó enormemente en la manera como las instituciones educativas introducían el tema. Es a partir de la constitución de 1.991, que el tema vuelve a tomar importancia como escenario de desarrollo del país, pues esta contempla treinta y cinco 35 artículos que refieren aspectos de lo ambiental , lo cuales se organizan en cinco ámbitos :

Educación, ambiente, y calidad de vida, Recursos naturales y ecología, Desarrollo sostenible, Gestión y manejo ambiental. En lo educativo el artículo 67, menciona “ La educación formará a los colombianos en el respeto a los derechos humanos, la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación para el manejo cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente” .

Esta constitución, denominada ambientalista, se constituye en eje orientador y de actuaciones normativas muy importantes para los propósitos de lo educativa ambiental.

Para el año 1.993, se lleva a cabo la expedición de la ley 99, y la ley 70, la cual

organiza el sector ambiental y el educativo. La primera establece con la creación del Ministerio de Ambiente un proceso de concertación con el Ministerio de Educación Nacional para los asuntos de la educación ambiental formal y no formal. Es así como, se incluye la educación

ambiental, en la Ley General de Educación en 1.994, (Ley 115). Entre los años 1.992 y 2002, surgen varios documentos e instrumentos que permiten ser referentes para la

educación ambiental en el contexto nacional como El plan Nacional de desarrollo, y los Lineamientos generales para una política nacional de Educación Ambiental. Por otra parte la ley general se reglamenta a través del decreto 1860 que ubica al proyecto ambiental escolar (PRAE) como un eje transversal en el currículo, en lo que se refiere a lo pedagógico del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y el PRAE, se institucionaliza a través del decreto 1743 de 1.994, para todos los niveles de educación formal, además se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental, no formal e informal y se fijan los mecanismo de coordinación entre ambos ministerios.

En el año 2002, se produce la Política Nacional de Educación Ambiental,<sup>2</sup> como un proceso de concertación entre los Ministerios de Ambiente y Educación, y es aprobada por el Sistema Nacional Ambiental SINA, convirtiéndose en el instrumento rector de los planes, programas, proyectos y acciones, que se emprendan en materia de educación ambiental en el país. Estos marcos legales nos colocan retos en el programa de educación ambiental para Cúcuta y colocan el tema en varios escenarios de discusión, no solo, pedagógico o formal, sino en instancias de planificación y en otros, escenarios informales de la educación.

Cabe resalta los aspectos que dieron origen a la PNEA, y que son producto de la investigación realizada por el Ministerio de Educación Nacional entre los años 1.992 y 1.993, sobre los impactos de la educación ambiental en el país y su inclusión en los diferentes sistemas intersectoriales y las diversas acciones

ciudadanas, identificando nudos críticos, aspectos y factores que, no obstante, a todos los avances que se han instalado en el país, siguen siendo, obstáculos para instalar verdaderos procesos educativo ambientales.

“Carencia de conceptualización clara con respecto al ambiente y a la Educación Ambiental, lo que ha llevado a la formulación de objetivos demasiado generales y al desarrollo de estrategias imprecisas, (dirigidas a la realización de acciones puntuales y aisladas).

Descoordinación en las acciones que llevan a cabo las diferentes instituciones o grupos, con competencias y responsabilidades tanto en lo ambiental como en la Educación Ambiental, lo que ha traído como consecuencia la duplicación de esfuerzos, la poca racionalización de los recursos existentes y la atomización de las actividades.

Política Nacional de educación Ambiental SINA, Santa Fe de Bogotá 2002.

- Descontextualización de las acciones realizadas en materia de Educación Ambiental, debido a que no parten de diagnósticos o perfiles regionales y locales, no se relacionan con los planes regionales ambientales, u otros instrumentos de planeación (POT, Planes de Desarrollo, Planes Trienales de las Corporaciones Autónomas, Planes de Gestión Ambiental Regional, entre otros). Para éste mismo aspecto, se detecta una falta de proyección de la visión sistémica Poco trabajo educativo sobre la realidad ambiental urbana y excesivo énfasis en la relación: ambiente – entorno rural.

- Concentración de los trabajos educativo – ambientales en aspectos puramente ecológicos, dejando de lado los aspectos culturales y sociales que hacen parte integral de la problemática ambiental; lo que dificulta el desarrollo de la concepción de visión sistémica del ambiente en los procesos formativos.

- Carencia de formación de la sociedad civil en cuanto a las normas, las políticas y los mecanismos de participación, relacionados con la problemática y las diversas dinámicas ambientales.”

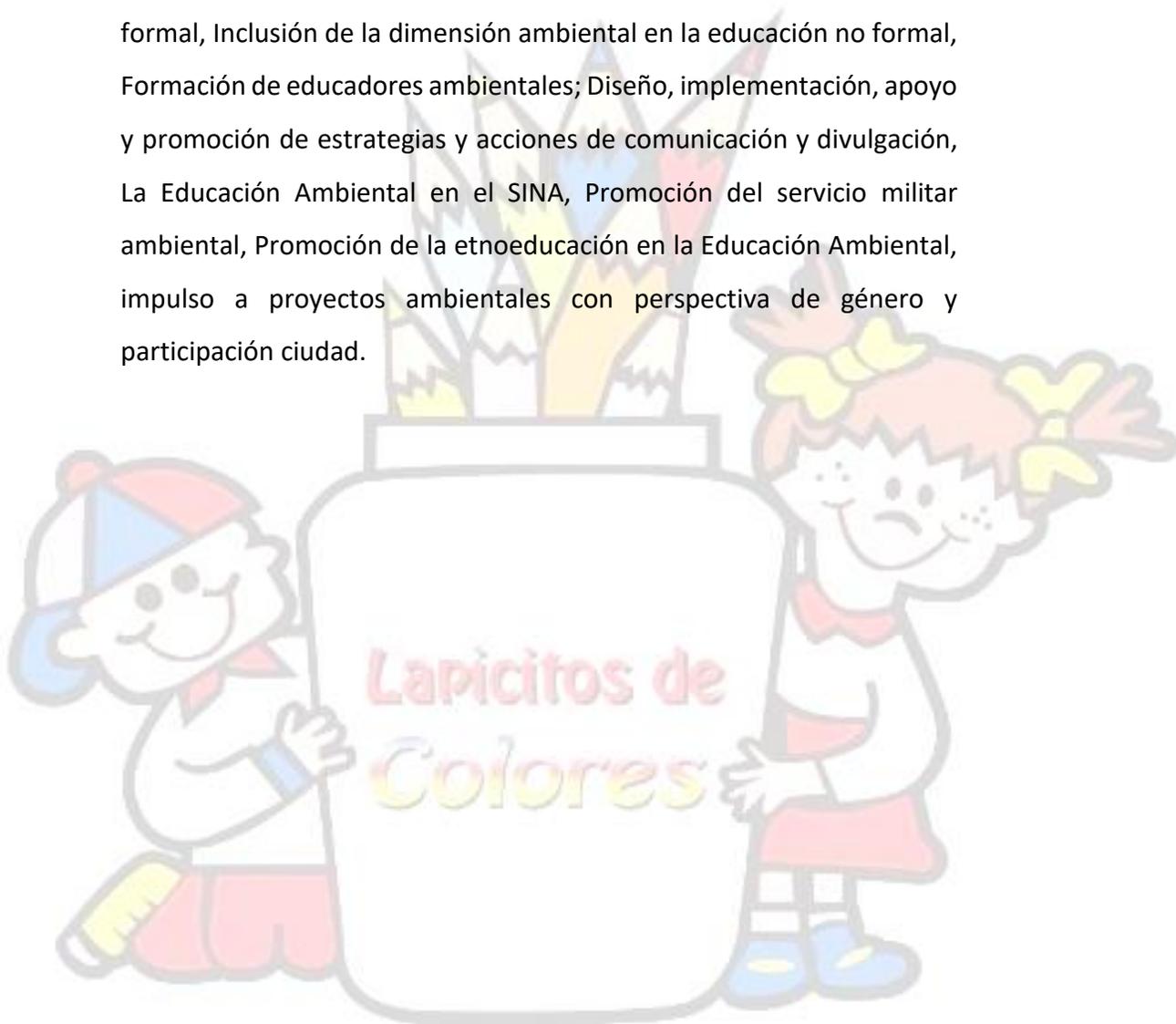
Es imprescindible dirigir la mirada a las estrategias formuladas por la



PNEA, como referente en la interpretación y ejercicio práctico de la educación ambiental, desde una visión sistémica de ambiente como las siguientes:

- Coordinación intersectorial e

interinstitucional, Inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal, Inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal, Formación de educadores ambientales; Diseño, implementación, apoyo y promoción de estrategias y acciones de comunicación y divulgación, La Educación Ambiental en el SINA, Promoción del servicio militar ambiental, Promoción de la etnoeducación en la Educación Ambiental, impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudad.



## 6. LEYES AMBIENTALES

- LEY 1561 que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente
- Ley 5211 De Calidad del Aire
- Ley 4014 De prevención y control de incendios
- Ley 251 Trata de la Convención Internacional sobre Cambio Climático ratificada por nuestro país.
- Ley 836 Del Código Sanitario
- Ley 970 Convención sobre Lucha contra la desertificación y la sequía
- Ley 1100 de Prevención de la Polución Sonora
- Ley 123 Medidas y control Fitosanitario
- Ley 96/92 Marco legal sobre especies de la Vida Silvestre del país
- Ley 422 Ley Forestal
- Decreto 17201 Por el cual se reglamentan los artículos 12, inciso “N” y 15 inciso “B” de la Ley 1561/2000, “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”
- Ley 369 Del Servicio Nacional de Salud Ambiental (SENASA)
- Ley 96/92 Marco legal sobre especies de la Vida Silvestre del país
- Ley 816 que adopta medidas de defensa de los Recursos Naturales
- Ley 716 Ley punitiva que sanciona los delitos contra el medio ambiente
- Ley 536 De fomento a la Forestación y Reforestación
- Ley 515 que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera
- Ley 422 Ley Forestal
- Ley 3556 De Pesca
- Ley 42 De prohibición de importación de residuos peligrosos  
Ley de Recursos Hídricos – Esta ley regula la gestión sustentable e integral de todas las aguas y los territorios que la producen, cualquiera sea su ubicación, estado físico o su ocurrencia natural dentro del

territorio, con el fin de hacerla social, económica y ambientalmente sustentable para las personas que habitan el territorio de la República de Colombia.

- Convenio de Estocolmo – Sobre los contaminantes orgánicos persistentes (COP's), firmado en el año 2001. Este documento está ratificado por el Congreso Nacional.

#### ***Decreto 1743 de agosto 3 de 1994***

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

*EL CONGRESO NACIONAL LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN RESUELVEN: EXPEDIR LA SIGUIENTE CODIFICACIÓN DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL TÍTULO I ÁMBITO Y PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL:*

Art. 1.- La presente Ley establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

Art. 2.- La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales.

Art. 3.- El proceso de Gestión Ambiental, se orientará según los principios universales

- del Desarrollo Sustentable, contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

- Art. 4.- Los reglamentos, instructivos, regulaciones y ordenanzas que, dentro del ámbito de su competencia, expidan las instituciones del Estado en materia ambiental, deberán observar las siguientes etapas, según corresponda: desarrollo de estudios técnicos sectoriales, económicos, de relaciones comunitarias, de capacidad institucional y consultas a organismos competentes e información a los sectores ciudadanos.
- Art. 5.- Se establece el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental como un mecanismo de coordinación intersectorial, interacción y cooperación entre los distintos ámbitos, sistemas y subsistemas de manejo ambiental y de gestión de recursos naturales. En el sistema participará la sociedad civil de conformidad con esta Ley. Art. 6.- El aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales dentro del patrimonio de áreas naturales protegidas del Estado y en ecosistemas frágiles, tendrán lugar por excepción previo un estudio de factibilidad económico y de evaluación de impactos ambientales.
- TITULO II DEL REGIMEN INSTITUCIONAL DE LA GESTION AMBIENTAL  
CAPITULO I DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
- Art. 7.- La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales de desarrollo sustentable para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que establezca el presidente de la República al aprobar el Plan Ambiental Colombiano. Las políticas y el LEY DE GESTION AMBIENTAL, CODIFICACION –

## 7. METODOLOGÍA

En la realización de las actividades que le dan forma a este proyecto utilizaremos una metodología participativa, en el sentido de que la comunidad educativa Lapicitos de Colores sin excepción, estará comprometida en el desarrollo de este, de tal manera que, aprovechando los aportes de todos, se fortalezca la institución escolar como centro para la generación de una cultura en pro del cuidado y preservación del medio ambiente.

Para el desarrollo del proyecto trabajaremos en varias etapas:

1. Sensibilización sobre el medio ambiente.
2. Semana de la naturaleza.
3. Día del medio ambiente: Actividad de reciclaje.
4. Semana del medio ambiente.
5. Semana del agua.

## 8. PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	RECURSO
Día del agua:  Durante esta semana realizaremos actividades alusivas al cuidado del agua y la reutilización de la misma en cosas domésticas, se hablará de los estados del agua, sus características y se les dará a los estudiantes tips para ahorrar agua en casa y en el colegio, los estudiantes llevaran a casa una gótica de agua donde en familia nos contarán como ayudan al cuidado del agua y luego se leerá en el colegio.	Docentes	Marzo del 18 al 22 del 2025	Carteleras Videos Canciones

Durante toda la semana los niños deberán entonar la canción de guardines del agua.

Día de la tierra: se les indicara a los estudiantes salir al patio principal la docente les explicara, que hoy está de cumpleaños nuestro planeta tierra y la docente por medio de una cartera les explicar el cuidado que debemos tener con nuestro planeta para conservarlo y que pueda seguir siendo nuestra



casita, también se les explicara por qué celebramos este día y quien lo decreto.

Actividad: por grupos decoraremos nuestro planeta tierra y al terminar de los mostraremos a nuestros amiguitos.

Docentes

Abril 22 del 2025

Cartelera  
Disfraces  
Juguetes

Día del árbol: se les indicara a los estudiantes salir al patio principal la docente les explicara, que hoy es el día del árbol y la docente por medio de una cartera les explicar los diferentes tipos de árboles que encontramos y la importancia de cuidarlos ya que ellos nos permiten respirar.



Realizaremos la dinámica de encontrar los árboles iguales.

Actividad: con material reciclado realizaremos un árbol

Docentes

Abril 29 del 2025

Cartelera.  
Pintura  
Cono de papel  
higiénico  
colbón

Semana del medio ambiente:

Docentes

Junio del 4 al 7 del 2025

Cartelera  
Títeres



Durante esta semana se les explicara a los estudiantes que vamos a trabajar actividades relacionadas con el medio ambiente como:

- identificación de las canecas de la basura.
- que son las tres r.
- que podemos reciclar.
- cuidados que debemos tener con nuestro medio ambiente por medio de un dramatizado.

Los estudiantes llevaran a casa una manualidad con material reciclado (se están mirando que podemos hacer con botellas recicladas)

Residuos  
Canciones  
videos

Semana del agua: durante esta semana se hablarán de cómo podemos reutilizar el agua para uso doméstico, los estudiantes vendrán un día al cole para enseñarles como reutilizamos el agua de la lavadora (lavando el porche, los baños, el carro la moto)

Actividad: se les indicara a los estudiantes que en medio octavo de cartulina deben traer imágenes de como reutilizan el agua de la lavadora y las mostraremos a sus amiguitos.

Docentes

Agosto del  
20 al 23 del  
2025

Cartelera

## 9. POBLACION OBJETO – BENEFICIARIOS

Los estudiantes de Preescolar, Básica Primaria y padres de familia del Centro Educativo Lapicitos de Colores.

## 10. DURACIÓN.

Año Lectivo: 2025

Motivación – Acompañamiento y Seguimiento.

## 11. RECURSOS

### RECURSOS HUMANOS.

- Docentes.
- Estudiantes.
- Directivos.

### RECURSOS FISICOS.

- Institución.
- Mesas
- Carteleras.
- Juguetes.

### RECURSOS LOGISTICOS.

- Papelería.
- Guías de trabajo



## BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1860 – MEN. Ley general 115 – 1994.

Manual de Convivencia, CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

Módulo de sensibilización Ambiental:

[https://agroambient.gva.es/documents/20550103/91057958/MANUALDE\\_1/6ce0d152-9642-4c51-b914-579bcd864a1d](https://agroambient.gva.es/documents/20550103/91057958/MANUALDE_1/6ce0d152-9642-4c51-b914-579bcd864a1d)

Manual de buenas prácticas ambientales de la Universidad de Santiago de Chile:

<https://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/10/Manual-de-Buenas-Practicas-Ambientales.pdf>

Chitiva Reyes, N. A., Heidy Natalia, O. U., Liliana Rocio, R. C., & Diana Yaneth, D. S.

Aportes para la cartografía de la educación ambiental formal y no formal en la localidad de Sumapaz-Bogotá DC, a partir de la expedición de la Política Nacional de Educación Ambiental (2002).

Soto Builes, N., Morillo Puente, S., Calderón-Hernández, G., & Betancur, H. D.

(2020). El perfil de gestión del directivo docente de Antioquia y los enfoques de gestión administrativa. *innovar*, 30(77), 123-136.

Castaño Hoyos, V. (2019). Una estrategia didáctica de educación ambiental enfocada en la siembra, a través del diálogo intercultural de saberes. *Facultad de Ciencias*.

Henaos Hueso, O., & Sánchez Arce, L. (2019). La educación ambiental en Colombia, utopía o realidad. *Conrado*, 15(67), 213-219.

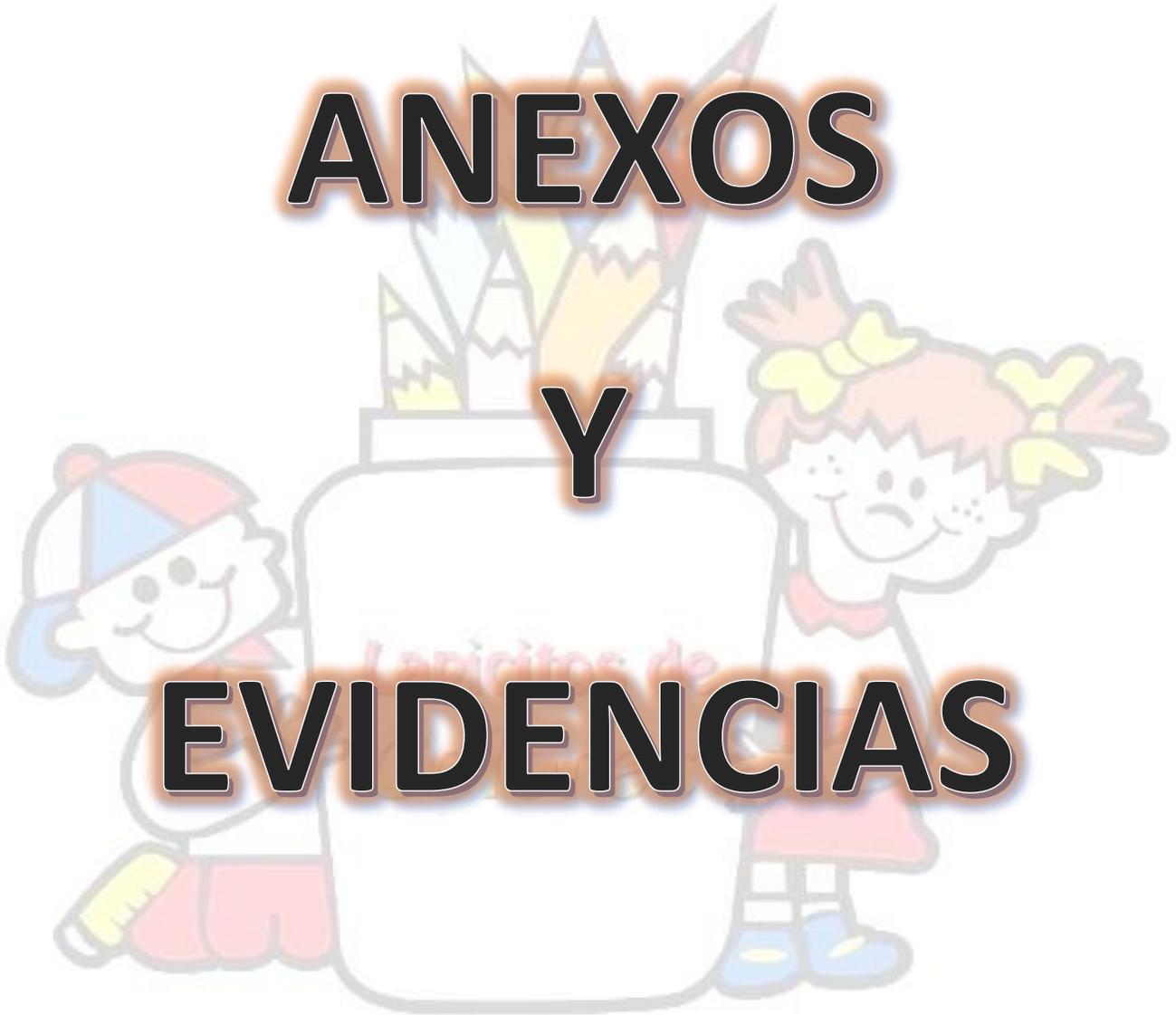
Cadavid Pérez, M. (2021). Fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) para la Institución Educativa Antonio Derka.



# ANEXOS

# Y

# EVIDENCIAS



# Día del agua

